

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 23 de febrero de 2023

Febrero 21, 2023. Año 16, No. 1623

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2023**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Toma de protesta del ciudadano Víctor Manuel Delgado Moreno, al cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
- 5.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Ley que reforma el artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, para establecer el derecho a la buena administración.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y la Comisión de Educación y Cultura, en forma unida, respecto a la iniciativa del Gobernador del Estado con proyecto de Ley Orgánica de la Universidad de Sonora.
- 7.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Realiza sesión de Parlamento Abierto Comisión de Salud



Hermosillo, Son., febrero 22 de 2023.- En ejercicio de Parlamento Abierto, la Comisión de Salud llevó a cabo una mesa de trabajo con la asistencia de invitados especiales, con el objeto de analizar y discutir iniciativas que se encuentran turnadas a esta dictaminadora, presentadas por diputadas y diputados de esta Legislatura.

El presidente de la Comisión de Salud, diputado Óscar Eduardo Castro Castro, dio la bienvenida al Secretario de Salud del Gobierno del Estado, José Luis Alomía Zegarra; al delegado del ISSSTE en Sonora, Humberto Aguilar; y por el ISSSTESON, al doctor Isidro Ávila Félix.

En esta sesión de trabajo se analizaron tres iniciativas con proyecto de decreto, la primera presentada por el diputado Castro, para adicionar un párrafo segundo al Artículo 30 de la Ley de Salud Mental; la segunda fue presentada por la diputada Elia Sahara Sallard Hernández, con el objeto de crear el programa de seguro de sangre individual; y la tercera presentada por la diputada Alma Higuera Esquer, para reformar el Artículo 39 de la Ley de Salud Mental del Estado de Sonora.

“En esta sesenta y tres Legislatura aprobamos reformas, tanto a nuestra Constitución sonorense como a la Ley Orgánica del Congreso, en materia de Parlamento Abierto, para que antes de aprobar una iniciativa, estemos en obligación de consultar tanto con la ciudadanía como con autoridades”, expresó el diputado Óscar Eduardo Castro Castro.

Agregó que por eso se convocó a autoridades en el ramo de la salud, que son quienes aplicarán en su momento estas reformas y conocen las

entrañas del sector y de sus necesidades, además de que son los principales testigos de las secuelas que dejó en muchas personas la pandemia por el COVID-19, lo que los llevó a enfrentar problemas de salud mental.

El Secretario de Salud del Gobierno del Estado informó que revisaron la propuesta del diputado Castro, misma que consiste en que por cada 50 mil habitantes se pueda recibir atención psicológica y psiquiátrica, lo que el funcionario consideró como viable y un

tema relevante, ya que la atención a la salud mental continuará en la Secretaría de Salud Pública, dada la transferencia con el IMSS Bienestar.

Los psicólogos y psiquiatras están concentrados en las grandes ciudades, dijo, por eso lo que se puede hacer es diseñar un modelo que permita el acceso a todas las localidades, independientemente de que sean de menor población.

Humberto Aguilar, delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, consideró que este tipo de iniciativas serán de gran ayuda para el Gobierno Federal, en virtud de que permitirá solicitar plantilla de especialistas en Psicología y Psiquiatría para atender el tema de la salud mental.

El representante del ISSSTESON, Isidro Ávila Félix, expuso que el instituto atiende a 170 mil derechohabientes y cuentan con suficientes psicólogos y psiquiatras en las ciudades con mayor población, de ahí la necesidad de trabajar en una estrategia que permita que ese tipo de servicios lleguen a todos los lugares.

En el orden del día siguió el análisis y discusión de la iniciativa presentada por la diputada Elia Sallard Hernández, con proyecto de decreto que adiciona la Ley de Salud para el Estado de Sonora, a efecto de crear un programa de seguro de sangre individual, propuesta que el titular de Salud aseguró que revisaron y la calificó como una gran idea para ayudar a las dependencias que cuentan con bancos de sangre, así como al Centro Estatal de Donación Sanguínea.

Le ve gran utilidad a la iniciativa, sostuvo José Luis Alomía Zegarra, porque al quedar en la legislación sería de observancia obligatoria en el Estado y permitiría incrementar la logística para que todos los bancos de sangre se puedan sumar.

Posteriormente se sometió al análisis y discusión la iniciativa presentada por la diputada Alma Higuera Esquer, con proyecto de decreto que reforma el Artículo 39 de la Ley de Salud Mental, a efecto de trabajar en la prevención para detectar en las instituciones de educación básica a menores con problemas mentales, ya que estudios realizados en personas adultas con ese problema han determinado que pudo haber sido detectado desde la infancia, indicó.

El representante del ISSSTESON sugirió que en la propuesta se agregue a la Secretaría de Educación y Cultura, a fin de tener más herramientas para hacer la detección planteada para la educación básica, de lo cual tomó nota la legisladora.

Participaron en este Parlamento Abierto las diputadas Karina Zárate Félix, Rosa Elena Trujillo Llanes y Griselda Ilián López Martínez, así como los diputados Iram Leobardo Solís García y Próspero Valenzuela Múñer.

Aprueban proyecto de dictamen que reconoce a la comunidad indígena n ' d e e



Hermosillo, Son., febrero 22 de 2023.- El proyecto de dictamen que contiene el Decreto de reforma al Artículo Tercero de la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora, aprobaron las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas, en él se establece el reconocimiento de los derechos del grupo étnico n ' d e e como una comunidad indígena sonorense.

El diputado Luis Arturo Robles Higuera, presidente de la citada Comisión, sometió a consideración el proyecto de dictamen de la iniciativa presentada por las diputadas Rebeca Irene Silva Gallardo, Claudia Zulema Bours Corral y Alma Manuela Higuera Esquer y los diputados Luis Arturo Robles Higuera y Próspero Valenzuela Muñer, el cual contiene iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el Artículo 3° de la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora.

En el documento se establece que el propósito de que el reconocimiento en la norma estatal propicie la implementación de programas o planes que aporten al desarrollo de esta, en dos aspectos, el primero atendiendo a sus derechos colectivos y el segundo a sus derechos individuales.

A la reunión asistieron las diputadas Alma Manuela Higuera Esquer y Claudia Zulema Bours Corral. El proyecto de dictamen será enviado a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política para

que sea incluido en el orden del día de una próxima sesión.

Socializan iniciativas de reformas a leyes a favor del medio ambiente y sus instituciones

Para entablar un diálogo a través del ejercicio del Parlamento Abierto y analizar las iniciativas a favor del medio ambiente y sus instituciones para Sonora, se reunieron las diputadas y los diputados de la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático con autoridades en la materia.

De acuerdo al orden del día, la diputada Brenda Lizeth Córdova Búzani, presidenta de la Comisión dictaminadora, sometió consideración para su análisis y discusión, la iniciativa presentada por la diputada Elia Sahara Sallard Hernández, con proyecto de Decreto que adiciona un Artículo 15 Bis a la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado de Sonora.

La diputada Sallard Hernández, impulsora de la iniciativa explicó que el objeto de la reforma es que los centros comerciales, plazas o supermercados que cuenten con estacionamientos en espacios abiertos, cuenten con un árbol y, en el caso de estacionamientos en zonas de azotea, se coloquen macetones con árboles, los cuales deberán ser endémicos en el municipio en donde se encuentren los establecimientos para la supervivencia del árbol.

Enseguida, la diputada Córdova Búzani, puso a consideración para su

análisis y discusión el proyecto de dictamen de la iniciativa presentada a nombre propio y de la diputada Claudia Zulema Bours Corral, con proyecto de Decreto de reforma a la Ley que crea la Procuraduría Ambiental; la Ley que crea un Organismo Público Descentralizado, denominado "Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable y; la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, todas de Sonora, que tiene como objetivo fortalecer las instituciones encargadas de la procuración de justicia ambiental.

Durante la jornada de socialización participaron con sus observaciones, comentarios y aportaciones a las iniciativas Perla Alday Lara; Procuradora Ambiental de Sonora, PROAES; Fernando García González, encargado de despacho de subdirección jurídica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, PROFEPA.

También Judith Araujo Moreno, Mercedes López Rabardillo, Joaquín Obregón Calzada y Francisco Javier Maytorena Fontes; directora general de gestión y política ambiental; encargada de jurídico; Coordinador de la dirección general de gestión ambiental y Consultor ambiental externo, respectivamente, de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, CEDES.

En la reunión estuvieron presentes también la diputada Azalia Guevara Espinoza y los diputados José Armando Gutiérrez Jiménez y Héctor Raúl Castelo Montaña.

Senado envía al Ejecutivo artículos de reforma electoral aprobados por ambas Cámaras del Congreso

Publicado: 22 Febrero 2023



- ***Artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales no forma parte del proyecto de decreto.***

El Senado de la República envió al Ejecutivo federal los artículos aprobados por ambas cámaras del Congreso de la Unión, que forman parte del proyecto de decreto para reformar tres ordenamientos jurídicos y expedir una nueva ley en materia electoral.

La Asamblea aprobó, con 72 votos a favor y 50 en contra, el dictamen por el que no se aprueba la modificación que realizó la Cámara de Diputados al artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el pasado 15 de diciembre, por no apegarse a lo dispuesto en el artículo 72, fracción E), de la Constitución Política.

Posteriormente, el Pleno avaló, con 70 votos a favor y 50 votos en contra, un acuerdo por el que el Senado de la República, como Cámara revisora y en coincidencia con el acuerdo de la Cámara de Diputados del 15 de diciembre de 2022, manifiesta su determinación de remitir al Ejecutivo federal:

Única y exclusivamente, los artículos aprobados por ambas Cámaras del Congreso de la Unión, para su sanción, promulgación y publicación del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y que expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Sin incluir, precisa el documento, el artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para los efectos de lo establecido la fracción E, del artículo 72 de la Constitución Política.

Por tal motivo, explicó el presidente del Senado, Alejandro Armenta, el artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales no se modifica y se mantiene en los términos de la ley vigente.

Además, señaló que el Senado manifiesta su determinación de remitir al Ejecutivo federal, única y exclusivamente, los artículos aprobados por ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

Al hacer uso de la palabra en la discusión en lo general, César Cravioto Romero, senador de Morena, destacó que la oposición lleva nueve meses mintiendo sobre este tema, “a eso se han dedicado los últimos 40 años, y ahora quieren realizar su movilización para frenar esta reforma, que lo que busca es frenar el derroche y la corrupción en el INE”.

Por Acción Nacional, la senadora Indira de Jesús Rosales San Román expresó que esta reforma está llena de “rencor y odio”, pues el fondo es “debilitar y destruir” al árbitro electoral. Hoy culmina esta etapa legislativa que continuaremos como oposición en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

De Movimiento Ciudadano, el senador Dante Delgado, advirtió que hay un vacío legal en esta sesión, porque se actúa al margen de la Constitución, por lo que consideró que estas acciones son “regresivas, producto de la cerrazón”,

parara aprobar “una reforma tóxica, perversa y antidemocrática”.

Eunice Renata Romo Molina, senadora del PES, manifestó que las y los senadores de oposición no ocupan su tiempo para discutir sobre la eliminación de la cláusula que contiene el proyecto de dictamen, no quieren un sistema de partidos institucional ni que se termine el derroche del dinero de la población, por el contrario, convocan a marchas en favor de un instituto que avaló fraudes electorales.

Del PRD, el senador Juan Manuel Fócil Pérez dijo que el “Plan B” de la reforma electoral es un retroceso para la democracia, los derechos de los ciudadanos, los militantes de los partidos políticos, además de que viola la Constitución y traiciona la lucha histórica de la izquierda. Advirtió que con la reforma se deja sin empleo al 85 por ciento del servicio profesional electoral del Instituto Nacional Electoral.

El senador del Grupo Plural, German Martínez Cazares, mencionó que con la aprobación de la reforma electoral el país está regresando por lo menos 30 años; recordó que en las elecciones de 2006, Andrés Manuel López Obrador exigía democracia, pero con estas modificaciones se atenta contra ella, “yo no hago leña del árbol caído, porque veo crecer un bosque de corrupción, entre la política, la democracia y el crimen que no limita este Plan B”.

Posterior a las cinco rondas de discusión en lo general, las y los senadores de Acción Nacional, Kenia López Rabadán, Lilly Téllez, Gina Andrea Cruz Blackledge, Estrella Rojas Loreto, Minerva Hernández Ramos, María Guadalupe Saldaña Cisneros, Erandi Bermúdez Méndez, Julen Rementería del Puerto y Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, presentaron reservas al documento, mismas que no fueron aceptadas por la Asamblea.

De la misma manera, la senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas, el senador Manuel Añorve Baños, del PRI; el senador Gustavo Enrique Madero Muñoz y Emilio Álvarez Icaza Longoria, del Grupo Plural, presentaron reservas al dictamen, que tampoco fueron aceptadas por las y los legisladores.

Del Grupo Parlamentario de Morena, el senador Ricardo Monreal Ávila, la senadora Martha Guerrero Sánchez y el senador Ovidio Salvador Peralta Suárez, también presentaron reservas al dictamen, las cuales fueron rechazadas por el Pleno, por lo que el dictamen quedó en sus términos.

La senadora del PAN, Kenia López Rabadán, manifestó que las y los senadores de Morena tienen la consigna de “destruir al INE y a la democracia, porque claramente se quieren robar la elección”.

El senador del Grupo Plural, Gustavo Enrique Madero Muñoz, aseguró que con esta reforma se “mantiene vivo” el contenido de la denominada “cláusula de la vida eterna”.

En tanto, el senador de Morena, Ovidio Salvador Peralta Suárez, indicó que a la oposición la democracia es lo que menos le interesa, “por eso les digo fuerte y claro que el INE si se toca, García Luna si se toca, no más burocracia dorada en este país”.

Ana Lilia Rivera llama a aprobar Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible

Publicado: 22 Febrero 2023



- ***“Si con el cambio climático no producimos lo que comemos en condiciones sanas, estamos condenando a la muerte a nuestro pueblo”, afirma.***

La vicepresidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República, Ana Lilia Rivera Rivera, hizo un llamado para que en este Periodo Ordinario de Sesiones se apruebe la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible, para México cuente con una política alimentaria sana para todos.

Manifestó que el control y la producción de alimentos se ha convertido en un tema de intereses globales, pero consideramos que el primer derecho que tiene el pueblo es a producir sus alimentos, sanos y equitativos.

Este miércoles se llevó a cabo el foro para analizar dicha legislación, que organizó la presidenta de la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social, Marcela Mora Arellano.

Ahí, Ana Lilia Rivera indicó que “si con el cambio climático no somos capaces de producir lo que comemos en condiciones sanas, estamos condenando a la muerte a nuestro pueblo”, pero además no es un tema solo de alimentos, sino de quién, dónde y cómo los produce.

La ley que presentamos es un ordenamiento que se ha trabajado con todos los sectores, “pero tiene que ver con que los alimentos se producen en la tierra y la tierra está enferma, con que para la producción se necesita agua, pero el agua tiene un grave problema de control monopólico y que además nadie la está tratando”.

“Estamos hablando de semillas que tienen controladas los grandes monopolios y no llegan con equidad al pueblo”, agregó.

Por su parte, la senadora Marcela Mora Arellano afirmó que el proyecto de dictamen de la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible es hoy un documento más acabado y pulcro, que establece la garantía del derecho humano a la alimentación adecuada y sostenible.

En la Ley, dijo, se sientan las bases para una política pública nacional en materia social, en la que se materializan las obligaciones del Estado y se tutela el derecho a la vida digna, no a la supervivencia biológica.

El senador Rafael Espino de la Peña, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, señaló que la propuesta busca reglamentar los artículos 4 y 27 de la Constitución, en los que se reconoce el derecho a una alimentación adecuada con las porciones nutritivas y de calidad, para satisfacer las necesidades fisiológicas de las personas en todas las etapas de su vida.

La falta de salvaguarda de ese derecho humano, señaló, es un problema mundial, de acuerdo con un informe de la FAO de 2022, en el que se reportaba que en 2021 más del nueve por ciento de la población, 828 millones de personas, padecía hambre alrededor del mundo.

En México, agregó, la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud sobre Covid-19 de 2021, elaborada por el Instituto Nacional de Salud Pública -con una muestra de 12 mil 520 hogares mexicanos- reportaba que la prevalencia de inseguridad alimentaria se encuentra arriba del 60 por ciento.

Mientras que en el Atlas Mundial de Obesidad, México ocupa el quinto lugar a nivel internacional con esta condición: 41 por ciento de mujeres con exceso de peso, 21 millones, y 31 por ciento de hombres, 15 millones.

Al foro acudieron expertos y funcionarios como Hugo López Gatell Ramírez, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de la Salud, Víctor Suárez Carrera, subsecretario de Autosuficiencia Alimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Así como Luis Lobo, oficial técnico de la Iniciativa América Latina y el Caribe Sin Hambre de la FAO; Eduardo Benitez Paulin, representante de los programas de la FAO México y Mauro Brero, jefe de nutrición de UNICEF México, entre otros.



Sonora y Puebla encabezan los 18 estados que concentran yacimientos de litio: Alejandro Armenta

Publicado: 22 Febrero 2023



- ***“Litio para México” verificará posibles yacimientos del mineral y regulará la inversión privada nacional y extranjera para su aprovechamiento, explica.***

El presidente del Senado, Alejandro Armenta, informó que son 18 los estados de la República donde se concentran la mayor parte de los yacimientos de litio y que en esta lista se encuentran Sonora, con 13; Puebla, con 12; Oaxaca, con nueve; y Nuevo León, con ocho.

Además, dijo que Durango tiene siete yacimientos; Chihuahua y Tamaulipas cuentan con cinco yacimientos; en Coahuila, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, San Luis Potosí y en Zacatecas, hay tres yacimientos de este mineral, respectivamente; mientras que en Chiapas, Michoacán, Morelos, Sinaloa y Veracruz, existe uno.

En conferencia de prensa, destacó que la creación del organismo público descentralizado “Litio para México”, tiene un significado muy importante, porque ahora ya no van a hacer empresas extranjeras las que hagan la exploración, ahora van a ser las empresas mexicanas”.

Dijo que también verificará posibles yacimientos de litio y regulará la inversión privada nacional y extranjera para su aprovechamiento.

“Deben ganar las empresas extranjeras, sí, pero primero debe de ganar las empresas nacionales, y antes que las empresas nacionales, y antes que las empresas extranjeras, deben ganar las y los mexicanos”, subrayó.

Alejandro Armenta detalló que, en el caso de Puebla, en ocho municipios se concentran las 13 localidades donde hay litio: Tepeyahualco, Guadalupe Victoria, Chichiquila, Oriental, Izúcar de Matamoros, Zapotitla, Chiautla, Piaxtla, Chila de la Sal, Chietla, Petlalzingo y Tehuiztzingo.

Por otro parte, dio a conocer que el Senado de la República fue notificado de la “acción de inconstitucionalidad respecto a la Ley General de Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con respecto a los procesos electorales, que se celebraran este años en Coahuila y el Estado de México.

“Como estamos en periodo electoral en estas dos entidades federativas, es por ello que se atiende por parte del Senado, se notifica y se procesa”.

En otro tema, el presidente de la Cámara de Senadores informó que el órgano estatal en materia electoral de Tamaulipas notificó que de acuerdo con el resultado de los comicios en esa entidad ganó José Ramón Gómez Leal, candidato de los partidos políticos Morena y PT,

Solamente falta la confirmación del Tribunal y de la institución electoral local, donde se sanciona y se revisa si hay algún tema en materia de recursos de impugnación, eso va a ser en los próximos días. “Una vez que eso suceda nosotros estaremos en condiciones la próxima semana., de convocar al senador electo”.



Debate Pleno del Senado dictamen pendiente de reforma electoral

Publicado: 22 Febrero 2023



- ***Establece que la denominada “cláusula de vida eterna” no forma parte del proyecto de decreto.***

El Pleno del Senado de la República debate el dictamen a la minuta que reforma la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y que expide la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

En el documento se establece que no se apruebe la modificación realizada al artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, aprobada por la Cámara de Diputados, el 15 de diciembre de 2022, por no apegarse en lo previsto en el artículo 72, fracción E), de la Constitución Política.

De tal forma que no se incluye dicho artículo, en consideración de lo dispuesto en el resolutivo primero de este dictamen, para los efectos de lo establecido en la Constitución Política.

Por lo que el resto del proyecto -que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y que expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, aprobado por ambas cámaras, sería remitido al Ejecutivo federal para su publicación.

El presidente de la Mesa Directiva, Alejandro Armenta, recordó que las comisiones dictaminadoras se reunieron el 20 de febrero pasado para analizar y discutir el dictamen; en esa misma fecha se remitió a la Mesa Directiva.

Se trata, dijo, de un proyecto devuelto con modificaciones y al que le resta solamente un artículo para recibir la aprobación de ambas cámaras.

El artículo modificado es el 12, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en consecuencia, la discusión en el Senado sólo puede referirse a ese artículo, puntualizó.

La presidenta de la Comisión de Gobernación, Mónica Fernández Balboa, indicó que, con base en el artículo 72 constitucional, se determinó que todos los artículos que componen la minuta, no podían ser materia del análisis por parte de esta Cámara, ya que ha culminado el procedimiento legislativo para su discusión y aprobación en el mes de diciembre del 2022.

La colegisladora, señaló, realizó una modificación a un artículo de la minuta en estudio, y en razón de ello, la discusión en esta Cámara revisora, sólo podía versar sobre la modificación que hizo la Cámara de Diputados, respecto al artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por tal motivo, el dictamen establece que no se aprueba la modificación que se hizo a dicho artículo, por no apegarse a lo establecido en el artículo 72 de la Constitución.

“Toda vez que la legisladora no cumplió con lo que expresamente dispone dicho artículo constitucional, yendo más allá de la disposición normativa y contraviniéndola, las comisiones dictaminadoras consideraron inviable aprobar la modificación que se realizó en la Cámara de Diputados”, argumentó la senadora.

Es por ello, que el artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el que se establecía la distribución de votos, no se apruebe y en este sentido no forme parte de ninguna manera de estas reformas y modificaciones electorales.

La denominada “cláusula de vida eterna de los partidos no forma parte del decreto de reforma en materia electoral”, manifestó.

Por su parte, el presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, Rafael Espino de la Peña, dijo que de conformidad con algunos precedentes judiciales vigentes, no se puede estar de acuerdo con la transferencia de votos o cláusula de vida eterna, y “consideramos que al emitirse un sufragio, este debe considerarse agotado y no convertirse en mercancía política”.

El proceso legislativo, apuntó, está regulado por el artículo 72 constitucional, es eminentemente formal, pues consagra un proceso en el que ambas cámaras participan de manera individual y sucesiva.

Por ello, expresó que se determinó que la Cámara de Diputados vulneró el proceso legislativo consagrado en la Constitución, ya que sólo estaba facultada para pronunciarse respecto a las modificaciones realizadas por el Senado como Cámara Revisora o insistir en su versión original.

De tal forma que el proceso legislativo, respecto al artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, debe entenderse como agotado.

Lo que respecta al resto del proyecto, ya aprobado por ambas cámaras, sin incluir la denominada “cláusula de la vida eterna”, se ordenaría, con el consentimiento previamente recibido por la Cámara de origen, su remisión al Ejecutivo federal para su publicación, concluyó.

Posteriormente, en tribuna, el senador Noé Castañón y la senadora Alejandra del Carmen León Gastélum, de Movimiento Ciudadano; las senadoras Josefina Vázquez Mota, Nadia Navarro Acevedo y el senador Damián Zepeda Vidales, del PAN; y la senadora del PRI, Claudia Edith Anaya Mota, presentaron votos particulares en contra del dictamen.

En sus exposiciones, las y los senadores puntualizaron que la reforma electoral es una violación a la democracia y a la Constitución mexicana, además de que representa el camino hacia un autoritarismo que amenaza el avance de la participación política de todas y todos en el país.

Avala Senado 'Plan B' de reforma electoral

Andrea Becerril y Georgina Saldierna Tiempo de lectura: 3 min.

Ciudad de México. Después de un complicado proceso legislativo, que implicó pasar dos veces por ambas cámaras, con el voto de Morena y sus aliados, el Senado de la República aprobó esta tarde las cuatro leyes electorales del Plan B del gobierno federal, sin la llamada cláusula de vida eterna y la remitió al ejecutivo federal para su promulgación.

La minuta se aprobó con 72 votos a favor y 50 en contra, luego de una discusión de siete horas en la que hubo gritos y descalificaciones y la oposición reiteró que en cuanto se promulgue la reforma presentarán una Acción de Inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia.

Más que sobre la reforma, el debate giró en torno a la condena de Genaro García Luna y dio pie a que Morena y sus aliados reprocharon al PAN su silencio ante la condena del ex secretario de Seguridad en el sexenio de Felipe Calderón y advirtieron que en la marcha del próximo domingo la oposición no sólo demandarán que el Instituto Nacional Electoral (INE) no se toque, sino también que no se toque a quien en Estados Unidos fue sentenciado por ser parte del crimen organizado.

Al frente de los escaños de Morena se colocaron carteles con el logo del PAN junto a la imagen de García Luna. Los guindas colocaron además en el patio y dentro del salón de sesiones, mantas enormes con los mensajes: El INE no se toca. García Luna no se toca. Calderón no se toca. Fox no se toca. Lorenzo no se toca". Y como remate: "la marcha de la corrupción, la marcha de la impunidad".

El dictamen de las Comisiones de Gobernación y de Estudios Legislativos Segunda, mandó a promulgar todo el articulado de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe), de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Medios de Impugnación, excepto el artículo de la llamada "vida eterna".

Se trata del artículo 12 de la Legipe, que permite que los partidos pequeños puedan conservar el registro, cuando participen en coaliciones, aunque no logren el tres por ciento de la votación, que quedó fuera, y por tanto no tendrá vigencia.

La oposición intentó que se aprobara en sus términos la minuta de la Cámara de Diputados y se eliminara esa cláusula, pero Morena y sus aliados mantuvieron el dictamen de las Comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales, que optó por mandar a promulgar los artículos en los que hubo acuerdo en ambas cámaras y "dejar para discusiones siguientes el 12 de la Legipe.

Sin embargo, ese tema apenas se tocó, la discusión se centró en la reiteración de PRI, PAN y MC de que la reforma pretende destruir al sistema electoral y robar elección del 2024 y la respuesta de senadores de Morena fue que la oposición miente, ya que, advirtió Citalli Hernández, van arriba en todas las encuestas.

De nueva cuenta los senadores del grupo mayoritario llamaron "cínicos y desvergonzados" a los panistas y priistas. Calderón se robó las elecciones en el 2006 y tener criminales en su gobierno, como Genaro García Luna le provocó un enorme daño al país, les advirtió la secretaria general de Morena.

"!!!Con que cara van marchar, cuando convocan Calderón y Fox, unos asesinos"!!, recalco.

Pareció una respuesta a la senadora del PRI, senadora Beatriz Paredes, del PRI, quién advirtió que se trata de "una reforma regresiva, ominosa", que lleva al riesgo de "una elección de Estado en el 2024". Advirtió que darán la batalla y "con la unidad de los demócratas venceremos el autoritarismo".

Aspirantes a presidir el INE deben ser mujeres, ordena el TEPJF

Fabiola Martínez Tiempo de lectura: 3 min.



El INE sólo ha sido presidido por mujeres de manera provisional, recordó la magistrada del TEPJF, Janine Otálora. Foto **Cristina Rodríguez / Archivo**

Ciudad de México. Con el propósito de cumplir con el principio de paridad y de alternancia, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó que la quinteta de personas aspirantes a presidir el Instituto Nacional Electoral (INE) sea integrada exclusivamente por mujeres.

El asunto surgió ante el juicio promovido por el ciudadano Jorge David Aljovin Navarro frente a la convocatoria emitida el 16 de febrero pasado por la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, relativo al proceso para la designación del Comité Técnico de Evaluación, la convocatoria para la elección de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y de sus criterios específicos de evaluación, así como la referida convocatoria.

La Sala Superior mantuvo la convocatoria de la Jucopo y solo ordena modificar lo relativo a la cuarta quinteta, de donde surgirá la presidenta del INE.

Las resoluciones de esta Sala Superior son definitivas e inatacables.

La magistrada Mónica Soto abrió el debate al señalar que es el momento oportuno para que una mujer presida el consejo general del INE; la secundó la magistrada Janine Otálora, al argumentar que desde su creación, el organismo ha sido presidido – al menos en una sesión de su consejo general- por 12 varones y solo dos mujeres, pero de manera provisional y en alguna sesión específica.

Continuó en el mismo argumento el magistrado Felipe de la Mata, al resaltar la necesidad de materializar el principio de paridad y participación sustantiva de las mujeres. “Ya es momento de cumplir el principio de paridad”, añadió.

En tanto, los magistrados Alfredo Fuentes e Indalfer Infante dijeron que con la facultad que se le dio a la Jucopo se cumple con los parámetros dictados por esta Sala Superior, que ahora resulta en que dos de las cuatro quintetas de aspirantes a consejerías del INE sean integradas por varones, una por mujeres y la cuarta, relativa a la persona que ocupará la Presidencia del Consejo General del INE, sea de carácter mixta.

Al final, al votar el proyecto del magistrado José Luis Vargas – quien no asistió a la sesión por hallarse en un acto institucional- el cambio relacionado a la presidencia del consejo general del INE fue votado por cuatro votos en contra y dos a favor, precisamente por el resolutivo de paridad.

Por tanto, se elaborará un engrose, es decir, una explicación detallada del porqué fue modificada la convocatoria de la Jucopo.

“En consecuencia, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales de este año y sus relacionados se resuelve:

Primero, se acumulan los juicios señalados en la ejecutoria; segundo, se desechan de plano las demandas de los juicios indicados en la sentencia, y tercero se modifica el acuerdo controvertido en términos de la ejecutoria”.

Licencia menstrual y otros derechos laborales pendientes en México



Foto: Shutterstock

Por [Ana Karen García](#)

Miércoles 22 de Febrero de 2023 - 09:00

Reconocer y visibilizar las experiencias propias de las mujeres y personas menstruantes en los espacios de trabajo es fundamental en el camino para la igualdad de género.

En México existe una posibilidad de que se apruebe la **licencia menstrual** con goce de sueldo, lo que implicaría un paso importante en la lucha por los derechos laborales. Algunos países del mundo, como España, tienen medidas similares. Otros, como Japón y Corea del Sur permiten las bajas laborales por menstruación, pero no garantizan el pago del sueldo.

¿Por qué es importante? Cerca de la mitad de la población de México y el mundo menstrúa, menstruó o lo hará en algún punto de su vida. El promedio de días de menstruación en la vida de una mujer es de 2,535 (equivalentes a siete años completos). 5 de cada 10 mujeres experimentan dismenorrea (dolor incapacitante por menstruación) en algún momento de su vida. Y el 10% de las mujeres padece endometriosis.

Y pese a que tantas personas menstrúan y experimentan diversas situaciones relacionadas con la menstruación, muy poco se ha hecho porque puedan hacerlo en dignidad.

Menstruar en condiciones dignas no sólo significa tener acceso a tampones y toallas sanitarias y saber usarlas correctamente. Se trata de tener espacios para gestionar los sangrados, **educación sexual y reproductiva**, acceso a servicios de salud especializados, diagnósticos oportunos y, por supuesto, seguridad social para costear la **salud menstrual**.

Algunas de las conquistas más importantes para la menstruación digna en México fueron: la **eliminación del IVA (16%) en los productos de gestión menstrual**, los programas de gratuidad de toallas y tampones en zonas marginadas y la integración de la endometriosis en la lista de enfermedades laborales.

Pero todavía hay camino que recorrer. A mediados de febrero del 2023 entró al debate público uno de los temas más importantes de la agenda por la **menstruación digna**: los permisos menstruales en el trabajo.

Este debate se abrió como consecuencia de la petición que hizo el Congreso de la Ciudad de México al Congreso de la Unión para hacer modificaciones a la Ley Federal del Trabajo (LFT) para que las **mujeres** y personas menstruantes puedan tener **dos días de baja laboral con goce de sueldo por cólicos**.

Adicionalmente, la iniciativa propone que las modificaciones a la LFT también integren otras políticas y protocolos para garantizar que las personas que soliciten estas licencias no sean discriminadas, como sucede en muchas ocasiones con las **licencias de maternidad**.

Dismenorrea

Aunque la menstruación y las condiciones o padecimientos relacionados con este ciclo han estado históricamente invisibilizados, las mujeres han conquistado espacios en la medicina para estudiar y dar espacio a la salud con perspectiva de género.

La dismenorrea está definida por la **Secretaría de Salud** federal como los dolores o espasmos que se experimentan durante la **menstruación** en la parte baja del abdomen, siendo agudos e intermitentes. En algunos casos se presenta dolor también en la espalda baja.

Se clasifica en dos tipos:

- **Dismenorrea primaria:** dolor menstrual que ocurre cuando comienza el periodo menstrual y no está relacionado con algún problema específico.
- **Dismenorrea secundaria:** dolor menstrual que se desarrolla en mujeres que con anterioridad habían presentado ciclos normales y está relacionada con padecimientos como endometriosis, miomas, enfermedad inflamatoria pélvica.

El diagnóstico debe realizarse por expertos de la salud, pero en la mayoría de los casos, los síntomas de la dismenorrea dificultan el desempeño de las actividades cotidianas de las mujeres y personas menstruantes.

Endometriosis

Adicionalmente, existen otras enfermedades o condiciones relacionadas con la menstruación que pueden ser incapacitantes. La más común es la **endometriosis**.

De acuerdo con la OMS (Organización Mundial de la Salud), la endometriosis se define como "una enfermedad crónica caracterizada por el crecimiento, fuera del útero, de un tejido similar al revestimiento del útero, lo que provoca dolor, infertilidad o ambos".

Las personas que son diagnosticadas con **endometriosis** enfrentan síntomas como: dolor intenso durante la menstruación, las relaciones sexuales, al defecar o al orinar. La endometriosis también causa dolor pélvico crónico, distensión abdominal, náuseas, fatiga y, en ocasiones, depresión, ansiedad y hasta infertilidad.

¿Por qué es importante tener licencias menstruales?

Reconocer y visibilizar las **experiencias propias de las mujeres** y personas menstruantes en los espacios de trabajo es fundamental en el camino para la igualdad de género.

La licencia menstrual con goce de sueldo es un derecho laboral al que todas las mujeres y personas menstruantes deben tener acceso. Acompañado, por supuesto, de políticas laborales y políticas públicas transversales que aseguren una **menstruación digna** para todas.

‘Porros’ educativos: Proponen que dinero de venta de marihuana en Texas ayude a escuelas

La iniciativa, propuesta por Jessica Gonzalez, legisladora local, establece que serán los condados quienes decidan sobre si legalizan o no al cannabis.



Greg Abbott, gobernador de Texas, se ha mostrado en contra de la iniciativa, aunque apoya reducir las penas por posesión de marihuana. (Shutterstock)

Por Hispanic Global News febrero 22, 2023 | 19:03 pm hrs

Para que [Texas](#) no continúe rezagado respecto al resto de los estados de EU en el tema del cannabis, la demócrata de la Cámara de Representantes estatal, Jessica Gonzalez de Dallas, presentó un proyecto de ley que **permitirá a los municipios y condados decidir sobre la legalización de la hierba**.

Se trata del Proyecto de Ley 1937 que dejará **a criterio de los municipios** el uso de la planta para uso recreativo dentro de sus áreas jurisdiccionales.

Con ello, los adultos mayores de 21 años podrán poseer **hasta 2.5 onzas [de marihuana](#)**, incluidos hasta 15 gramos de concentrados de la hierba, o hasta 10 onzas en sus hogares.

Además se contempla también cobrar **un impuesto de 10 por ciento** sobre todos los productos de cannabis, dinero con el cual se financiaría **la regulación, las pruebas y la financiación escolar [en Texas](#)**.

¿Qué se eliminaría con esta iniciativa?

A la medida de Gonzalez se suman las de San Antonio y otras ciudades más que buscarán despenalizar el cannabis a través de las boletas electorales en mayo.

De aprobarse, la iniciativa pondría fin a la aplicación de la ley estatal contra [la posesión de marihuana](#), además de que **se prohibirían las órdenes de arresto y los estrangulamientos policiales** en San Antonio. Además, priorizaría las citaciones en lugar de los arrestos por delitos no violentos de bajo nivel y establecería un puesto de director de justicia de la ciudad.

Y es que a nivel estatal cada vez, crece más el apoyo a **la legalización de la marihuana para uso recreativo**, aún cuando el gobernador de Texas, Greg Abbott, ha dejado en claro que no apoya que esto ocurra, aunque está a favor de reducir las sanciones por su posesión.

En diciembre de 2022, una encuesta publicada por la Universidad de Texas reveló que **83 por ciento de los votantes** cree que la hierba debería ser legal para uso médico o recreativo; y **72 por ciento** apoya la reducción del castigo por poseer pequeñas cantidades.

La idea de despenalizar cantidades menores de la planta se ha adoptado principalmente en los condados de Texas controlados por demócratas, que son los que se han mostrado a favor de su legalización. Incluido Bexar, donde los fiscales de distrito han dejado de procesar casos penales por delitos de cannabis de bajo nivel.

Seattle avala ley que prohíbe la discriminación de castas

Es la primer ciudad en EU que logra una medida legislativa de ese tipo, tras aprobarse con 6 votos a favor y una abstención

HERALDO DE MÉXICO

23/2/2023 · 00:21 HS



Los llamados a prohibir tal práctica se han vuelto más frecuentes entre la diáspora del sur de Asia en Estados Unidos. Créditos: AP

La ciudad de **Seattle** se convirtió en la primera ciudad de **Estados Unidos** en **prohibir la discriminación** por motivos de casta, luego de una votación del concejo municipal.

"Es oficial: ¡nuestro movimiento ha ganado una prohibición histórica, la primera en la nación, sobre la discriminación por castas en Seattle!" celebró en Twitter la concejal india-estadounidense Kshama Sawant, quien presentó la iniciativa.

"Ahora necesitamos construir un movimiento para difundir esta victoria por todo el país", subrayó.

El concejo municipal de Seattle, localizada en el estado de Washington, votó por 6 a favor y uno en contra de la prohibición, que se aplica a los lugares de empleo, la vivienda, el transporte público y los comercios minoristas.

El **sistema de castas hindú de India**, que data de hace miles de años, divide a la sociedad mediante una jerarquía hereditaria rígida basada en la creencia en la llamada pureza de la casta superior. En esa escala los dalit o "intocables" se ubican en el peldaño más bajo y son objeto de exclusión generalizada y de violencia.

Los activistas sostienen que la **discriminación por motivos de casta** está presente en comunidades del sur de Asia arraigadas en EU.

"La **discriminación por motivos de casta** no sólo tiene lugar en otros países. La enfrentan los estadounidenses del sur de Asia y otros trabajadores inmigrantes en sus lugares de trabajo, incluso en el sector tecnológico, en **Seattle** y en ciudades de todo el país", dijo Sawant, cuando presentó la legislación en enero.

"Con más de 167 mil personas del sur de Asia viviendo en Washington, en gran parte concentradas en el área metropolitana de Seattle, la región debe abordar la discriminación por castas y no permitir que permanezca invisible", agregó.

En Silicon Valley, California, el gigante tecnológico Cisco enfrenta una demanda por discriminación relacionada con la casta presentada por un extrabajador, quien alegó prejuicios debido a su pertenencia a una casta baja.

Activistas de derechos de los dalit celebraron el logro legislativo en **Seattle**.

Más de 400 personas —y contando— buscan ser consejeros electorales del INE

El Comité Técnico de Evaluación encargado del proceso hará pública el 3 de marzo la lista de quienes cumplen todos los requisitos constitucionales y que pasarán a la segunda fase de evaluación, que consiste en un examen de conocimientos.

22 de febrero, 2023

Por: Redacción Animal Político



Con perfiles afines a Morena, queda instalado el Comité Técnico para elegir a 4 consejeros del INE

En cinco días desde que se emitió la convocatoria pública, 424 personas iniciaron el registro para el proceso de selección de consejeras y consejeros del **Instituto Nacional Electoral**, según informó esta tarde el **Comité Técnico de Evaluación** encargado del [proceso](#).

De ellas, 328 aún están en proceso de validación de los documentos que se requieren para registrarse como aspirante, y 35 han concluido dicho trámite.

Las personas interesadas en ocupar una de las cuatro vacantes que tendrá el INE a partir del 3 de abril de 2022 tienen hasta las 23:59 horas del jueves 23 de febrero para inscribirse en el [sitio abierto por la Cámara de Diputados para dicho propósito](#).

El interés por ser consejera o consejero del INE aumentó respecto al más reciente proceso de renovación, ocurrido entre febrero y junio de 2020, cuando se renovaron cuatro espacios en el INE y se inscribieron en total 390 personas.

El Comité Técnico de Evaluación emitió este martes un comunicado en el que aseguró que será hasta el 24 de febrero cuando la Secretaría General de la Cámara hará pública la entrega de los registros de aspirantes, para que el CTE pueda revisarlos y descartar los perfiles de quienes no reúnan los requisitos constitucionales para aspirar al cargo.

Entre esos requisitos se encuentran el de **no militar en un partido político**, y no haber sido dirigente o candidato de algún partido a algún cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la fecha de designación.

Las siete personas que integran el Comité se reunieron este martes y acordaron que la información que se genere durante el proceso se hará pública mediante comunicados de prensa, manteniendo el principio de máxima publicidad a través del micrositio creado para este proceso.

El Comité hará pública el 3 de marzo la lista de quienes cumplen todos los requisitos constitucionales y que pasarán a la segunda fase de evaluación, que consiste en un **examen de conocimientos**.

En una tercera fase, los mejor evaluados irán a una entrevista con los miembros del Comité, que tienen hasta el 26 de marzo para definir las cuatro quintetas —una por cada vacante, entre ellas una especial para el cargo de **consejero presidente** del INE— que entregarán a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.

La Jucopo escogerá un nombre por quinteta y someterá los cuatro perfiles al pleno de la Cámara en una sesión programada para el 30 de marzo.

Si esta propuesta no alcanza dos terceras partes de los votos de la Cámara, se procederá a un sorteo, previsto en la Constitución, primero en la propia Cámara y, si no es posible llevarlo a cabo ahí, se celebraría el 3 de abril en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.